



Bruselas, 16 de abril de 2021
(OR. en)

7914/21

COASI 58	COMPET 255
ASIE 18	EDUC 124
CFSP/PESC 379	RECH 156
WTO 109	CULT 25
TRANS 215	RELEX 326
ENER 121	OCDE 8
ENV 233	CCG 23
CLIMA 77	AVIATION 83
COHAFA 35	FIN 297
DIGIT 47	FISC 63
MARE 10	TOUR 23
COEST 92	MIGR 70
ASEM 6	COVID-19 153
CYBER 99	ATALANTA 9
DEVGEN 74	EUMC 77
SUSTDEV 42	COPS 142
ECOFIN 350	

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
Fecha:	16 de abril de 2021
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	7695/21 + COR1
Asunto:	Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica - Conclusiones del Consejo (16 de abril de 2021)

Adjunto se remite a las delegaciones, en el anexo, las Conclusiones del Consejo sobre una Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica, aprobadas mediante procedimiento escrito el 16 de abril de 2021.

**Conclusiones del Consejo sobre una
estrategia para la Cooperación en la Región Indopacífica**

1. El Consejo considera que la UE debe reforzar su enfoque estratégico, su presencia y sus acciones en la región indopacífica a fin de contribuir a la estabilidad, la seguridad, la prosperidad y el desarrollo sostenible de la región, a partir de la promoción de la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el Derecho internacional.
2. La UE tiene intención de consolidar su función de socio cooperador en la región indopacífica, aportando valor añadido a las relaciones con todos sus socios de la región. La UE y sus Estados miembros han establecido ya una amplia colaboración en la región, aportando una contribución significativa al desarrollo, la asistencia humanitaria y la lucha contra el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, celebrando ambiciosos acuerdos de libre comercio y contribuyendo a la defensa del Derecho internacional, incluidos los derechos humanos y la libertad de navegación. La cooperación con esta región es crucial para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. La UE y los países de la región indopacífica también comparten la tarea común de afrontar los devastadores efectos humanos y económicos que la crisis de la COVID-19 ha tenido en numerosos países, y de atender a la necesidad de garantizar una recuperación socioeconómica sostenible e integradora y de mejorar la resiliencia de los sistemas sanitarios.
3. El Consejo observa con preocupación, sin embargo, que la dinámica imperante en la región indopacífica ha dado lugar a una intensa competencia geopolítica que se suma a las tensiones cada vez mayores en las cadenas comerciales y de suministro y en los ámbitos tecnológico, político y de la seguridad. También se está cuestionando la universalidad de los derechos humanos. Estos hechos constituyen una amenaza cada vez mayor para la estabilidad y la seguridad dentro y fuera de la región, que incide de manera directa en los intereses de la UE.

4. El Consejo subraya que el enfoque estratégico de la UE y su cooperación con la región deben fundamentarse en principios anclados en el largo plazo, que contribuyan a la capacidad de acción de la UE como agente mundial. Ese enfoque estratégico y esa cooperación deben promover un orden internacional basado en normas, unas condiciones de competencia equitativas y un entorno abierto y equitativo para el comercio y la inversión, así como la reciprocidad, el aumento de la resiliencia, la lucha contra el cambio climático y el apoyo a la conectividad con la UE. Su objetivo debe ser garantizar unas rutas marítimas de abastecimiento libres y abiertas en cumplimiento pleno del Derecho internacional, en particular de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en interés de todas las partes. La cooperación de la UE debe contribuir a aumentar su autonomía estratégica y su capacidad de colaboración con los socios con ánimo de proteger los valores e intereses de la Unión.
5. El Consejo subraya que en este renovado empeño de colaboración con la región quedan incluidos todos los socios que deseen colaborar con la UE, sobre la base de los documentos estratégicos de la UE ya adoptados en relación con esta región. La Estrategia de la UE para la Región Indopacífica es pragmática, flexible y polifacética, por lo que permite a la UE adaptarse y desarrollar su cooperación en función de los ámbitos de actuación específicos en los que los socios puedan encontrar un terreno común de entendimiento basado en principios o valores comunes o en intereses mutuos. La UE profundizará su cooperación respecto de la región indopacífica, en particular con aquellos socios que ya han anunciado planteamientos propios para esta región.
6. El Consejo considera que la Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica —que engloba la zona geográfica que va desde la costa oriental de África hasta los Estados insulares del Pacífico— imprimirá nuevo impulso a esta cooperación por los siguientes medios:

6.1. *Colaboración con nuestros socios en la región indopacífica:*

- a) La UE promoverá un programa amplio en la región, para lo cual establecerá contactos y diálogos sobre su nueva estrategia con sus socios de la región indopacífica. La UE colaborará con los países terceros en beneficio mutuo, utilizando en particular su futuro instrumento de financiación de la cooperación internacional e iniciativas nacionales y regionales concretas del «Equipo Europa». Reforzará la cooperación con las organizaciones multilaterales y regionales y con otras partes, sin olvidar a los pequeños Estados insulares en desarrollo, con el apoyo, a este respecto, de las regiones ultraperiféricas y países y territorios de ultramar de la UE. La UE velará por promover un multilateralismo eficaz basado en normas. Cooperará de manera especial con la estructura regional dirigida por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y promoverá y perseguirá sus objetivos en las cumbres bilaterales con dicha asociación y en la Reunión Asia-Europa (ASEM). A este respecto, la UE reitera su apoyo a la centralidad de la ASEAN y espera con interés que la nueva Asociación Estratégica UE-ASEAN se plasme en resultados acordes con el nivel de ambición de dicha asociación. La UE también velará por ultimar los acuerdos de colaboración y cooperación (ACC) reforzados con Malasia y Tailandia y por negociar un nuevo ACC con Maldivas.
- b) La UE elaborará un planteamiento global coherente respecto del océano Índico, articulado en torno al concepto de cooperación con socios claves de África y Asia. La Comunicación Conjunta *«Hacia una estrategia global con África»*, las Conclusiones del Consejo de Asuntos Exteriores de junio de 2020 y las Conclusiones del Consejo Europeo de octubre de 2020 sobre África constituyen una buena base para precisar las prioridades de la UE en la región occidental del océano Índico. La UE apoyará a los socios de la región indopacífica a la hora de reforzar la gobernanza regional, promover la integración económica y el crecimiento en la región, garantizar la seguridad y la protección de las rutas marítimas y aéreas, prevenir la trata de seres humanos, atajar la migración y gestionar la movilidad, además de garantizar la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales, incluidos los recursos marinos, especialmente en colaboración con la Asociación de Cooperación Regional de los Países del Océano Índico.

- c) La UE construirá su asociación política en el océano Pacífico a partir del Acuerdo de Asociación que tiene previsto con sus socios de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y su Protocolo para el Pacífico, que sucederán al Acuerdo de Cotonú, y del Acuerdo de Asociación Económica de la UE con sus socios del Pacífico. Incrementará su cooperación política y estratégica y supervisará estrechamente la evolución geopolítica en la región. La UE seguirá cooperando en foros regionales como el Foro de las Islas del Pacífico, el Consejo de Organizaciones Regionales del Pacífico y la Comunidad del Pacífico, y a escala bilateral con sus socios en los ámbitos en los que la contribución de la UE pueda dar mayores frutos. Entre dichos ámbitos cabe mencionar los siguientes: la lucha contra el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, el refuerzo de la gobernanza de los océanos, la asistencia para la recuperación tras las catástrofes naturales, el fomento del comercio y la promoción de la seguridad mediante la lucha contra la delincuencia organizada transnacional en el mar (como la piratería), la delincuencia medioambiental, la ciberdelincuencia y el tráfico de personas, armas y drogas.

6.2. *Apoyo a los objetivos mundiales de la comunidad internacional:*

- a) La UE cooperará con los socios de la región indopacífica en la protección y promoción de los derechos humanos, en particular planteando la cuestión de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, reafirmando que los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están interrelacionados. La participación de la sociedad civil es esencial para crear sociedades integradoras y prósperas. La UE aspira a intensificar su diálogo con los países de la región indopacífica, tanto bilateralmente como en foros multilaterales, con el fin de reforzar estos valores. Colaborando, la UE y los socios afines de la región indopacífica pueden ejercer una influencia mayor en los derechos humanos a escala mundial.
- b) Establecer iniciativas específicas de cooperación, como alianzas y asociaciones "verdes" en apoyo del Acuerdo de París y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, dedicadas a alcanzar objetivos y normas medioambientales exigentes, la gestión sostenible de los recursos naturales, en particular el agua, y la transición hacia economías climáticamente neutras, ecológicas y circulares. Junto con sus socios, la UE desarrollará políticas ambiciosas en materia de clima y biodiversidad y estrategias de descarbonización a largo plazo, reforzando al mismo tiempo las finanzas sostenibles. La aplicación de los aspectos internacionales de la nueva estrategia de adaptación al cambio climático de la UE, así como de su estrategia sobre biodiversidad para 2030, se centrará en los socios más necesitados de la región indopacífica, en consonancia con el Pacto Verde.

- c) Impulsar la acción de la UE en materia de gobernanza de los océanos, en particular en lo relativo a la conservación y el uso sostenible de los recursos biológicos marinos. Esto se garantizará mediante la adhesión o pertenencia a la UE y la participación activa en los organismos de pesca pertinentes, en particular en los convenios marinos regionales y las organizaciones regionales de ordenación pesquera, así como la creación de colaboraciones de pesca sostenible. Así se contribuirá a mejorar la gobernanza en materia de pesca y el desarrollo de las zonas costeras en nuestros países socios, en particular la pesca artesanal, ayudando a la sostenibilidad de los alimentos a lo largo de toda la cadena de valor y luchando contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Entre las iniciativas complementarias estarán el establecimiento de zonas marinas protegidas, la lucha contra la contaminación marina, la erosión costera, el desarrollo de economías azules sostenibles y el fomento de la observación y la investigación de los océanos.
- d) Proseguir su labor de reducción del riesgo de catástrofes en la región indopacífica para disminuir los riesgos agravados por el cambio climático y aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables, en particular de las personas desplazadas en zonas muy expuestas a catástrofes naturales o provocadas por el hombre. Se está estudiando la cooperación en materia de investigación e innovación, así como los servicios por satélite, como Copernicus, para facilitar estos objetivos específicos.
- e) Dar prioridad al sector sanitario como un nuevo ámbito crucial para la cooperación. La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de la cooperación multilateral en este ámbito clave. La UE debe garantizar la seguridad y la diversidad de las cadenas de suministro industriales farmacéuticas y las relacionadas con la salud de tal manera que permitan el acceso a medicamentos y productos sanitarios seguros, eficaces y de calidad. Debe haber un intercambio de prácticas idóneas en los sistemas sanitarios, en particular en lo relativo a las políticas de gestión de crisis y de prevención de pandemias, reciprocidad en la gestión de viajes y fronteras abiertas, así como una estrecha cooperación que propicie sistemas alimentarios más justos, más sanos y respetuosos con el medio ambiente. La UE apoya a los socios de la región indopacífica, especialmente mediante el Mecanismo COVAX, el instrumento de colaboración mundial destinado a garantizar el acceso a la vacuna contra la COVID-19 en los países de renta baja y media. Seguirá siendo una prioridad asegurar la protección consular de la UE para nuestros propios ciudadanos en tiempos de crisis.

6.3. *Fomento de nuestro programa económico y protección de nuestras cadenas de suministro:*

- a) La UE seguirá promoviendo los principales intereses económicos, principios y objetivos de la UE, también en materia de desarrollo sostenible, con vistas a garantizar una recuperación y un crecimiento socioeconómicos sólidos, equilibrados e integradores, así como unas políticas macroeconómicas saneadas, el desarrollo de la capacidad institucional y el apoyo a la integración regional. La UE fomentará el diálogo con los países afines de la región indopacífica mediante la elaboración de estrategias de crecimiento orientadas al futuro para una recuperación resiliente y sostenible de nuestras economías. La diversificación de las cadenas de suministro debe contribuir a la resiliencia de la economía europea, especialmente en el caso de los ecosistemas industriales más sensibles, y a la reducción de las dependencias estratégicas de las materias primas fundamentales. La UE también cooperará con los países de la región indopacífica para reformar la OMC en pos de un sistema comercial multilateral sostenible y eficaz.

- b) La UE tendrá que reforzar su posición comercial estratégica y mantener condiciones de competencia equitativas en la región indopacífica, habida cuenta de los importantes acuerdos regionales recientes, como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y la Asociación Económica Integral Regional (RCEP). Seguirá explorando y negociando ambiciosos acuerdos comerciales y de inversión en la región, como los celebrados con Japón, la República de Corea, Singapur y Vietnam. Su objetivo será celebrar acuerdos de libre comercio con Australia, Indonesia y Nueva Zelanda y seguir avanzando hacia el acuerdo global de inversiones con China. La UE seguirá estudiando cómo incrementar las relaciones económicas con la India. Reafirma el ambicioso programa de la UE en materia de comercio y desarrollo sostenible y redoblará sus esfuerzos en la aplicación de estos acuerdos. La UE seguirá apoyando a los países de la región que lo precisen, mediante su Sistema de Preferencias Arancelarias Generalizadas, para erradicar la pobreza, estimular el crecimiento y el empleo, promover el respeto de los derechos humanos y de los derechos laborales, e integrarlos en las cadenas de valor mundiales.

6.4. *Nuestro cometido en el ámbito de la seguridad y la defensa:*

- a) La UE seguirá desarrollando asociaciones y reforzando las sinergias con los socios afines y las organizaciones pertinentes en el ámbito de la seguridad y la defensa. En este ámbito se enmarca la respuesta a los retos para la seguridad internacional, en particular la seguridad marítima, las actividades informáticas malintencionadas y la desinformación, así como las tecnologías emergentes y disruptivas, la lucha contra el terrorismo, el extremismo violento y las amenazas híbridas y la mejora de la resiliencia de dicha lucha, además de la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico ilícito, respetando plenamente el Derecho internacional. Otras prioridades deben ser la no proliferación de armas nucleares, el control de armamento y la regulación de las exportaciones tecnológicas de doble uso. Debe incrementarse la cooperación en el marco de las misiones y operaciones de la PCSD con acuerdos específicos, el proyecto sobre «Mejora de la cooperación en materia de seguridad en Asia y con Asia», así como una participación activa en foros clave relacionados con la seguridad en la región, como el Foro Regional de la ASEAN. La UE también intentará celebrar nuevos acuerdos marco de participación con socios de la región, en consonancia con las Conclusiones del Consejo de mayo de 2018 tituladas «El refuerzo de la cooperación de la UE en Asia y con Asia en materia de seguridad», fomentando una mayor participación de estos países en las misiones y operaciones de la PCSD.
- b) En el marco de un mandato reforzado y de la ampliación de la zona de operaciones de EUNAVFOR Somalia, el Consejo acoge con satisfacción las contribuciones de las fuerzas navales de los países socios asiáticos para ayudar a combatir los actos de piratería y robo a mano armada frente a las costas de Somalia, y pide más ejercicios conjuntos y más escalas portuarias en esa zona. A partir de su experiencia en la protección de las rutas marítimas vitales en el océano Índico (CRIMARIO) mediante la conciencia situacional marítima, la UE ha decidido ampliar el ámbito geográfico de sus actividades CRIMARIO II desde el océano Índico hacia el sur y el sudeste asiáticos, con el fin de mejorar la seguridad de las vías marítimas de comunicación con la UE. Estudiará la posibilidad de reproducir la experiencia de CRIMARIO en el océano Pacífico meridional.

- c) Evaluará la oportunidad de establecer zonas marítimas de interés en la región indopacífica, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas y la primera evaluación del concepto de «presencia marítima coordinada». En consonancia con la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE y su Plan de Acción, los objetivos de coordinación de la presencia marítima de la UE, a partir de las contribuciones voluntarias de los Estados miembros, podrían incluir, entre otros elementos: la cooperación con las armadas de los socios y el desarrollo de sus capacidades cuando proceda; el establecimiento de un seguimiento exhaustivo de la protección marítima y la libertad de navegación de conformidad con el Derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar; y la adopción de medidas para garantizar la seguridad medioambiental en la zona. Si bien difiere de las misiones y operaciones de la PCSD, el concepto podría contribuir a abordar los retos en materia de seguridad existentes en la región. Los Estados miembros reconocen la importancia de una presencia naval europea significativa en la región indopacífica.

6.5. *Garantizar una conectividad de alta calidad:*

- a) La UE seguirá promoviendo en la región sus prioridades e iniciativas en materia de conectividad sostenible y de calidad, en particular a través de la cooperación práctica in situ de las instituciones y los Estados miembros de la UE con los socios que compartan los principios subyacentes a una conectividad sostenible y de calidad, basada en normas y estándares internacionales y condiciones de competencia equitativas. A tal fin, es necesario establecer respecto de todas las dimensiones de la conectividad —conectividad digital, conectividad en el transporte, conectividad en el sector de la energía, conectividad entre las personas— prioridades claras que permitan promover proyectos de infraestructura de calidad coherentes con los Principios del G20 para la Inversión en Infraestructuras de Calidad, así como las normas más exigentes en materia de transparencia y de transición ecológica y digital. La finalidad de dichas prioridades sería promover el crecimiento económico y beneficios a largo plazo acordes con la labor que se está realizando para avanzar en la UE hacia un planteamiento global de la conectividad, incentivando al mismo tiempo la inversión de capital privado y la participación de empresas de la UE, cuando sea posible mediante la utilización del futuro instrumento de financiación de la cooperación internacional. En este contexto, habría que tener en cuenta las prioridades fijadas en el ejercicio de programación, incluido el Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible Plus, y otros instrumentos financieros. Debe ponerse en marcha una comunicación estratégica para dar mayor proyección pública a la cooperación de la UE.

6.6. *Impulsar nuestra colaboración en los ámbitos de la investigación, la innovación y la digitalización:*

- a) La UE intensificará la cooperación en materia de educación superior, ciencia y tecnología con los socios de la región indopacífica que compartan los mismos objetivos, en particular a través del programa «Horizonte Europa», con el fin de aprovechar la excepcional pericia tecnológica de los países de la región en materia de tecnologías facilitadoras esenciales para promover el crecimiento verde, también en lo que respecta a los procesos avanzados de fabricación, los materiales avanzados, las ciencias de la vida y las nanotecnologías y tecnologías de reciclado. El programa Erasmus+ apoyará la movilidad y las actividades de creación de capacidades en la educación superior. La UE buscará sinergias en estos ámbitos con la programación del futuro instrumento de financiación de la cooperación internacional de la UE, con el fin de establecer una política global europea de cooperación regional. También velará por garantizar la reciprocidad y unas condiciones de competencia equitativas, en consonancia con el enfoque global sobre la investigación, la innovación, la educación y la juventud. La UE también promoverá los contactos interpersonales y reforzará la movilidad de los estudiantes, los investigadores y el personal.
- b) La UE colaborará con socios que compartan sus objetivos para promover la gobernanza digital mediante normas y planteamientos reglamentarios más ambiciosos, también en materia de inteligencia artificial, en consonancia con el Derecho internacional, incluidos los valores y principios de la UE en materia de privacidad, seguridad y protección de datos, sin dejar de apoyar el comercio abierto y los flujos de datos transfronterizos. La UE colaborará con los socios que compartan sus objetivos para promover la seguridad y la resiliencia de las infraestructuras críticas, incluida la seguridad de la cadena de suministro de las redes 5G. Reconocerá la importancia de un ciberespacio global, abierto, libre, estable y seguro para el mantenimiento de la prosperidad, el crecimiento, la seguridad, la conectividad y la integridad de nuestras sociedades libres y democráticas, y pondrá de relieve la importancia de proteger el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ciberespacio. Para poder aprovechar todo el potencial de digitalización disponible en la región indopacífica será fundamental plantear de manera coherente la cooperación con los socios de la región que compartan los objetivos de la UE. Es preciso, en particular, colmar la fractura digital mediante inversiones en mejoras de la conectividad digital y la promoción de la convergencia en materia de normas y de valores.
7. El Consejo invita a la Comisión y al Alto Representante a que presenten, de aquí a septiembre de 2021, una Comunicación Conjunta sobre la *Estrategia de la UE para la Cooperación en la Región Indopacífica*.